

CONDICIONES SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SUELO DURO

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Desde la Organización del “CAMPEONATO IBÉRICO DE ORIENTACIÓN” que se desarrollará durante los días 3-4 de diciembre de 2022, se dispondrá el servicio de alojamiento en Suelo Duro para deportistas inscritos/as oficialmente en la competición.

El servicio de alojamiento en Suelo Duro se gestionará y aplicará de acuerdo a las siguientes condiciones específicas:

1. Destinatarios/as. Podrán solicitar plaza en el servicio de alojamiento de Suelo Duro solamente los/as deportistas inscritos/as previamente de forma oficial en la competición a través de la plataforma SICO. Se solicitará número de pedido de SICO en la solicitud de reserva de plaza.
2. Ubicación del Suelo Duro. El Suelo Duro estará ubicado en la localidad de Valencia de Alcántara.
3. Número de plazas disponibles. El número total de plazas ofertadas de alojamiento de Suelo Duro será de 150 plazas.
4. Disponibilidad del servicio de Suelo Duro. El servicio de alojamiento de Suelo Duro se ofrecerá, con carácter genérico, del 2 al 4 de diciembre de 2022. La reserva de plaza de alojamiento de Suelo Duro se realizará, por lo tanto, para el total de los días indicados (2 noches), no pudiéndose reservar días sueltos.
5. Cuota del servicio. Se establece una tarifa general de 5€ por persona y noche (10€ plaza de alojamiento en Suelo Duro)
6. Pago de reserva no reembolsable. Por motivos organizativos, una vez realizada la reserva y hecho el pago de la plaza de alojamiento, no se devolverá, bajo ningún concepto, el importe abonado, ni por cancelación de inscripción a la prueba (por cualquier motivo), ni por cambio de tipo de alojamiento, etc.
7. Solicitud de reserva de plaza. La reserva de plaza de alojamiento de Suelo Duro se realizará de forma individual o por club o federación, siendo obligatorio cumplimentar todos los datos solicitados en el formulario específico habilitado para ello.
8. Plazo de solicitud. El plazo de solicitud de plazas de alojamiento de Suelo Duro finalizará el 28 de noviembre, a las 23h59; o en su lugar, antes de dicha fecha, cuando se hayan adjudicado el total de las plazas disponibles.
9. Datos para la solicitud de plaza. En el proceso de solicitud de reserva de plaza (formulario) se deberán facilitar los siguientes datos, siendo todos ellos obligatorios para poder realizar la solicitud:
 - a. Número de pedido de SICO (inscripción oficial en la competición).
 - b. Día de entrada y salida previsto.
 - c. Nombre y apellidos.
 - d. DNI, Teléfono e email.
 - e. Nombre del Club y Federación (si es el caso).
 - f. En caso de menor de edad: Nombre y Apellidos de la persona responsable.
 - g. Aceptación de las condiciones de oferta y gestión del servicio de Suelo Duro.
10. Contacto e información del servicio de Suelo Duro. Los datos recogidos en el formulario de solicitud serán los datos oficiales para contactar, en caso necesario, con las personas que realicen reserva de plaza de Suelo Duro.
11. Asignación de reserva y confirmación de plaza. El total de plazas de alojamiento de Suelo Duro ofertadas por la organización se asignarán por riguroso orden de reserva, en primer lugar, y por orden de confirmación posterior del pago de la reserva correspondiente, en segundo lugar.

12. Confirmación de pre-reserva de plaza. Tras la cumplimentación del formulario de reserva de plaza de alojamiento, se asignará un código de pre-reserva individual que se remitirá por email con los datos para el pago correspondiente de la reserva.
13. Justificación del pago de la reserva de plaza. Tras realizar el pago de la/s reservas correspondiente/s se deberá remitir el justificante de pago a través del formulario específico habilitado para ello. Se dispondrá de un plazo máximo de 48 horas para confirmar el pago de la misma, agotado dicho plazo, en caso de no haber realizado el pago correspondiente, se cancelará la pre-reserva y se incorporará/n dicha/s plaza/s de nuevo a la oferta total de plazas disponibles.
14. Forma de pago de la reserva de plaza: El pago de las reservas de alojamiento se realizará mediante transferencia bancaria, a nombre del Club Alcor Extremadura Orientación, y en el número de cuenta CCC ES20 2085 4555 6103 3059 2012 de IBERCAJA.
15. Para facilitar la gestión del pago de las reservas, aunque la reserva debe realizarse de forma individual, se podrá realizar, no obstante, el pago conjunto de varias reservas (clubes, federaciones, etc.), indicándose, para ello, la relación de códigos de pre-reservas a cuyos pagos corresponden.
En el pago de la reserva (transferencia bancaria) deberá indicarse el siguiente concepto: Nombre Apellidos + código de reserva (siempre el nombre de la persona a la que hace referencia la reserva).
En caso de realizar el pago conjunto de varias reservas se indicará en el concepto de la transferencia el Nombre, Apellidos y código de reserva de la persona que hace el pago (persona representante), debiéndose indicar posteriormente, en el formulario de justificación de pagos, la relación completa de todos los códigos de reserva a los que corresponde el pago realizado.
Los pagos realizados de forma conjunta (de dos o más reservas), se facturarán siempre, en caso de solicitud, solo por el importe total, no pudiéndose solicitar posteriormente facturas de los pagos individuales.
16. Alojamiento de menores de edad. No estará permitido el alojamiento de menores de edad que no estén acompañados/as por una persona adulta responsable y alojada también en la misma instalación de suelo duro que el/la menor de edad correspondiente.
La reserva de alojamiento por parte de deportistas menores de edad deberá realizarse siempre por una persona adulta responsable de la misma y que, obligatoriamente, reserve también plaza de alojamiento en la misma instalación que el/la menor de edad. La persona adulta responsable podrá serlo de más de una persona menor de edad.
17. Control de acceso a las instalaciones de Suelo Duro. La organización establecerá control de acceso a las instalaciones de Suelo Duro mediante la asignación de una pulsera identificativa, individual e intransferible, a las personas con reserva asignada y confirmada, o mediante control de acceso por personal de la Organización. Será responsabilidad de cada deportista custodiar su pulsera, en tal caso, la cual deberá llevar correctamente colocada en su muñeca, durante todo el periodo de tiempo de alojamiento.
18. Horarios de apertura y cierre de las instalaciones de Suelo Duro. Próximos a la celebración de la competición, la organización publicará y dará a conocer los horarios de apertura y cierre de las instalaciones de Suelo Duro. Será responsabilidad de cada deportista que se aloje en Suelo Duro conocer dichos horarios, eximiéndose a la Organización de cualquier responsabilidad por desconocimiento de dichos horarios por parte de los/as deportistas alojados/as.
19. Consideraciones y normas básicas de uso de las instalaciones de Suelo Duro:
 - Las personas que se alojen en Suelo Duro serán responsables del correcto uso, mantenimiento y respeto de las instalaciones dispuestas para su uso.
 - Está prohibido cocinar con fuego dentro de las instalaciones de Suelo Duro.
 - La ubicación y ocupación de espacio para el alojamiento dentro de las instalaciones de Suelo Duro será libre, siempre de acuerdo al número total de plazas asignadas, pudiendo ser ésta gestionada y regulada por parte de personal de la organización en caso de una ocupación de espacio inadecuada.

- No está permitida ni la entrada ni pernocta de ningún tipo de animal de compañía (independientemente de su tamaño, raza, características, etc.) en las instalaciones destinadas a Suelo Duro.
 - Se establecerá como horario de silencio las 00h00, debiendo ser respetado por todas las personas alojadas en las instalaciones de Suelo Duro.
 - Se establecerán horarios de apertura y cierre de las instalaciones durante los diferentes días de la competición. Será responsabilidad de cada persona alojada conocer los horarios establecidos para poder acceder o salir de las instalaciones.
 - El uso de aseos y duchas se realizará de forma responsable, atendiendo al número de personas alojadas en las instalaciones de Suelo Duro.
 - Las personas alojadas en las instalaciones de Suelo Duro serán responsables de la custodia y vigilancia de sus objetos personales.
20. La organización se reserva la posibilidad de modificar o actualizar las condiciones del servicio de alojamiento de Suelo Duro en base a las necesidades de la gestión del servicio y/o ante la variación de las condiciones de organización de la competición.
21. Aceptación de condiciones. La solicitud de plaza en el servicio de alojamiento de Suelo Duro conlleva la aceptación de las presentes condiciones.



FEXO | Club Alcor Extremadura Orientación
Octubre 2022